

OSOKO BILKURAREN AKTA/ACTA DE LA SESIÓN N° 4/16.

Sesión Ordinaria número 4 de 19 de julio de 2016.

EGUNA/DIA: 19 DE JULIO DE 2016.

ORDUA/HORA: 20 HORAS/GOIZEKO 20.

LEKUA/LUGAR: AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE OLLO.

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Javier Pérez Cueva.

CONCEJALES ASISTENTES:

Don Pedro María Andueza Echarren.

D. David Campion Ventura.

D^a Elur Ulibarrena Herce.

D. Sergio Peñalver Primo.

D. Daniel González León

D. Karlos Delas Aizcorbe.

En el salón de sesiones del Ayuntamiento del Valle de Olló, siendo las 20 horas del día señalado en el encabezamiento, se reunió en sesión ordinaria, en primera convocatoria, el Pleno del Ayuntamiento bajo la Presidencia de D. Javier Pérez Cueva con la asistencia de los señores anteriormente relacionados y el Secretario de la Corporación D. Alberto Oscar Ubeda Ruiz.

Siendo las 20 horas y 10 minutos, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la sesión y se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día:

GAI ZERRENDIA-ORDEN DEL DÍA.

1.- Aprobación de las actas de 15 de marzo de 2016, 12 de mayo de 2016 y 31 de mayo de 2016.

El Alcalde comenta si hay alguna cuestión que plantear. Ningún concejal desea comentar nada y se proceden a votar las actas de 15 de marzo de 2016, 12 de mayo de 2016 y 31 de mayo de 2016 con el siguiente resultado:

Todos los concejales presentes votan por unanimidad a favor de la aprobación de las actas de 15 de marzo de 2016, 12 de mayo de 2016 y 31 de mayo de 2016.

2.- Dar cuenta de la Resolución de Alcaldía n° 8/16, de 15 de abril de 2016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olló hasta la Resolución de Alcaldía n° 34/16, de 12 de julio de 2016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olló, por la que aprueba un gasto de 200 euros como ayuda a la Comisión Española de Ayuda al Refugiado, ambas inclusive.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 8/16, de 15 de abril de 2016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olló, por la que se aprueba el expediente del Servicio para Obras de Mejora en Infraestructuras en el Ayuntamiento del Valle de Olló y en sus Concejos.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 9/16, de 19 de abril de 2016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olló, por la que se emite informe favorable para que el Concejo de Beasoain-Egillor conceda licencia de obras al Arzobispado de Pamplona para arreglo de muro de piedra situado en la parcela 26 del polígono 1 del Concejo de Beasoain-Egillor (Valle de Olló).

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 10/16, de 19 de abril de 2016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olla, sobre LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 11/16, de 21 de abril de 2016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olla, por la que se aprueba un gasto de 1.134 euros para el pago del segundo trimestre del curso 2015/2016 de la subvención de la Escuela de Música de Ororbía.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 12/16, de 22 de abril de 2016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olla, por la que se aprueba un gasto de 291,20 euros como ayuda al Concejo de Olla para realizar obras o sufragar los gastos de las ya ejecutadas.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 13/16, de 22 de abril de 2016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olla, por la que se aprueba un gasto de 639,25 euros como ayuda al Concejo de Iltzarbe para realizar obras o sufragar los gastos de las ya ejecutadas.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 14/16, de 22 de abril de 2016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olla, por la que se aprueba un gasto de 123,13 euros como ayuda al Concejo de Beasoain-Egillor para realizar obras o sufragar los gastos de las ya ejecutadas.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 15/16, de 22 de abril de 2016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olla, por la que se aprueba un gasto de 109,82 euros como ayuda al Concejo de Ultzurrun para realizar obras o sufragar los gastos de las ya ejecutadas.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 16/16, de 9 de mayo de 2016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olla, por la que se aprueba un gasto de 600 euros como ayuda económica al Club de Jubilados del Valle de Olla denominado "Auzolan".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 17/16, de 11 de mayo de 2016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olla, por la que se aprueba una ayuda de 400 euros a la familia de D. Juan Zabalo Amezqueta

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 18/16, de 11 de mayo de 2016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olla, por la que se aprueba una ayuda de 400 euros a la familia de Dª Blanca Fraile Pérez.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 19/16, de 16 de mayo de 2016 del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olla, sobre autorización de Actividad Clasificada a Almacén Agrícola.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 20/16, de 16 de mayo de 2016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olla, por la que se emite informe favorable para que el Concejo de Ultzurrun conceda licencia de obras a Dª Cristina Ripa Díez de Ultzurrun para construcción de Almacén Agrícola situado en la parcela 3025 del polígono 6 del Concejo de Ultzurrun (Valle de Olla)

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 21/16, de 16 de mayo de 2016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olla, sobre LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 22/16, de 3 de junio de 2016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olla, por la que se emite informe favorable para que el Concejo de Beasoain-Egillor conceda licencia de obras a D. Carlos Osinalde Aizpún para arreglo de tejado en vivienda situada en la parcela 13 del polígono 1 del Concejo de Beasoain-Egillor (Valle de Olla).

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 23/16, de 3 de junio de 2016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olla, sobre LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 24/16, de 3 de junio de 2016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olla, por la que se aprueba una ayuda de 400 euros a la familia de D. Alfredo Gabaldon Alvaréz.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 25/16, de 14 de junio de 2016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olla, sobre autorización de Actividad Clasificada de depuradora y emisario en el Concejo de Arteta (Valle de Olla).

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 26/16, de 15 de junio de 2016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olla, por la que se emite informe favorable para que el Concejo de Arteta conceda licencia de obras a los Servicios de la Comarca de Pamplona, S.A. sociedad de gestión directa de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para obra de Emisario y Depuradora en el Concejo de Arteta sita en el Polígono 7, parcelas 229, 230, 231, 232, 233, 239, 240, 241, 282 y 3001 del Concejo de Arteta (Valle de Olla).

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 27/16, de 21 de junio de 2016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olla, por la que se emite informe favorable para que el Concejo de Beasoain-Egillor conceda licencia de obras a D. Roberto Robles Robles para la construcción de un porche en la puerta de entrada de vivienda sita en la parcela 372 del polígono 1 del Concejo de Beasoain-Egillor (Valle de Olla).

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 28/16, de 21 de junio de 2016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olla, sobre LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 29/16, de 22 de junio de 2016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olla, por la que se emite informe favorable para que el Concejo de Ultzurrun conceda licencia de obras a D. Joseba Carricas García de la Vega para rehabilitación de vivienda sita en la parcela 33 del polígono 6 del Concejo de Ultzurrun (Valle de Olla).

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 30/16, de 22 de junio de 2016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olla, sobre LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 31/16, de 23 de junio de 2016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olo, por la que se emite informe favorable para que el Concejo de Beasoain-Egillor conceda licencia de obras a D. Juan Antonio Oyarzun Martínez para cambio de ventanas en vivienda sita en la parcela 45 del polígono 1 del Concejo de Beasoain-Egillor (Valle de Olo).

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 32/16, de 23 de junio de 2016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olo, sobre LIQUIDACIÓN PROVISIONAL DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 33/16, de 8 de julio de 2016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olo, por la que se aprueba un gasto de 1.134 euros para el pago del tercer trimestre del curso 2015/2016 de la subvención de la Escuela de Música de Ororbía.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 34/16, de 12 de julio de 2016, del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento del Valle de Olo, por la que se aprueba un gasto de 200 euros como ayuda a la Comisión Española de Ayuda al Refugiado.

Enterados,

3.- Acuerdo de aprobación de Adhesión a la Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A.

El Alcalde comenta que el asunto trata de la compra de una sola acción a la empresa pública Animsa S.L., empresa que gestiona el sistema informático del Ayuntamiento. Añade que esta compra proporciona una serie de ventajas económicas como el descuento en las facturas, que suponen al año más menos, unos 300 euros y no nos condiciona el hecho de ser socios si queremos abandonar esta empresa.

La propuesta es la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACION DE ADHESION A LA ASOCIACION NAVARRA DE INFORMATICA MUNICIPAL, S. A.

Asociación Navarra de Informática Municipal, S. A. (en adelante, ANIMSA), con C.I.F. nº A-31.152.150 y domicilio social en Avda. del Ejército nº 2, Planta 8ª, 31002 Pamplona (Navarra), se constituyó específicamente para gestionar de forma directa los servicios informáticos del Ayuntamiento de Pamplona y de Lodosa, tal y como se recoge en los respectivos acuerdos municipales. Posteriormente se han ido incorporando nuevas Entidades mediante la adquisición de acciones. Para todos ellos, ANIMSA es un modo de gestión directa del servicio como establece el art.192.2.b) LFAL.

Que el Ayuntamiento del Valle de Olo está interesado en adquirir una acción, de 60.-€ de valor nominal, representativa del 0,012838% del capital social de ANIMSA, asumiendo y reconociendo a ésta, expresamente como una forma de gestión directa de sus servicios informáticos municipales y , al mismo tiempo, como un medio propio e instrumental de la ENTIDAD, de conformidad con los artículos 192 LF 6/1990 de 2 julio, de Administración Local de Navarra (en adelante, LFAL) y artículo 8 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos (en adelante, LFCP), a la que encargará la prestación de cuantos servicios resulten necesarios para el funcionamiento, mantenimiento y desarrollo de la informática local.

Que la ENTIDAD sigue interesada en contar con los servicios informáticos que le presta ANIMSA desde el 26 de noviembre de 2010. En el momento en el que la ENTIDAD adquiera definitiva y formalmente la condición de accionista de ANIMSA de acuerdo a la legislación mercantil, el mencionado contrato será sustituido en sus mismos términos por un Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF), o por encargos de

prestaciones, los cuales pasarán a regular las relaciones entre las partes de acuerdo a la normativa foral vigente en materia de Administración Local.

Una vez sometido el asunto a deliberación y teniendo en cuenta que existe reserva de crédito adecuado y suficiente en el vigente presupuesto para lo anteriormente expuesto, se procede directamente a su votación, acordándose por unanimidad de los 9 concejales presentes:

1. Aprobar la adhesión e integración del Ayuntamiento del Valle de Olo en Asociación Navarra de Informática Municipal, S. A. (ANIMSA), acordando la adquisición de una acción, por valor máximo de 60.-€, así como asumir y reconocer expresamente a ésta como una forma de gestión directa de los servicios informáticos municipales y, al mismo tiempo, como un medio propio e instrumental del Ayuntamiento del Valle de Olo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 192.2.b), de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra y el artículo 8 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, a la que encargará la prestación de cuantos servicios resulten necesarios para el funcionamiento, mantenimiento y desarrollo de la informática municipal, realizando la declaración correspondiente en el Portal de Contratación de Navarra.

2. En el momento que Ayuntamiento del Valle de Olo adquiera definitiva y formalmente la condición de accionista de ANIMSA de acuerdo a la legislación mercantil el contrato con fecha 26 de noviembre de 2010 será sustituido en sus mismos términos por un Programa de Actuación, Inversiones y Financiación (PAIF), o por encargos de prestaciones, los cuales pasarán a regular las relaciones entre ambas partes de acuerdo a la normativa foral vigente en materia de administración local.

3. Facultar al Alcalde del Valle de Olo vigente en el momento de la adquisición, para que pueda elevar a escritura pública los acuerdos anteriormente referidos, facultándole especialmente en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento; para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y para realizar cuantas actuaciones convengan en su mejor ejecución, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, y en general cuantas actuaciones sean precisas y convenientes para la plena eficacia de los acuerdos.

4. Notificar el presente acuerdo a ANIMSA para su conocimiento personal y a los efectos oportunos.

A continuación, se produce la votación de la propuesta de adhesión a la Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A.

Todos los concejales presentes votan por unanimidad a favor de la Adhesión a la Asociación Navarra de Informática Municipal, S.A.

4.- Aprobación del Plan de Financiación y del Proyecto de Obra del Plan de Inversiones Locales 2009-2012 de la inversión denominada "Actuación 8. Eguillor. Ampliación radio de giro. Muro de hormigón".

El Alcalde comenta que es una obra que se demanda desde hace años por el Ayuntamiento y ha sido admitida por el Gobierno de Navarra. Ahora mismo, queda como trámite la aprobación de un Plan de Financiación y el propio Proyecto de obra.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Primero.- Solicitar al Gobierno de Navarra el inicio de las obras del proyecto denominado “Actuación 8. Eguillor. Ampliación radio de giro. Muro de hormigón”.

Segundo.- Aprobar el Proyecto de Obra del Plan de Inversiones Locales 2009-2012 de la inversión denominada “Actuación 8. Eguillor. Ampliación radio de giro. Muro de hormigón”.

Tercero. Aprobar el Plan de Financiación del Proyecto de Obra del Plan de Inversiones Locales 2009-2012 de la inversión denominada “Actuación 8. Eguillor. Ampliación radio de giro. Muro de hormigón”.

1.- Coste total de la Inversión: 13.850,88 euros (I.V.A. incluido) + 1.270,5 euros (I.V.A. incluido) correspondientes a los Honorarios Técnicos de la Obra. Financiación de la Inversión con cargo a Remanente de Tesorería para gastos generales.

Presupuesto para conocimiento de la Administración: 15.121,38 euros.

A continuación, se produce la votación de la aprobación de la propuesta del Plan de Financiación y del Proyecto de Obra del Plan de Inversiones Locales 2009-2012 de la inversión denominada “Actuación 8. Eguillor. Ampliación radio de giro. Muro de hormigón”.

Todos los concejales presentes votan por unanimidad a favor de la aprobación del Plan de Financiación y del Proyecto de Obra del Plan de Inversiones Locales 2009-2012 de la inversión denominada “Actuación 8. Eguillor. Ampliación radio de giro. Muro de hormigón”.

5.- Extinción del Concejo de Arteta.

En este punto el Alcalde comenta que no es algo que deseemos como Ayuntamiento que se extingan los concejos pero respetamos la decisión de los vecinos del Concejo de Arteta e instamos al Departamento de Administración Local la posibilidad de que se puedan revertir la situación como la mayor flexibilidad y que apliquen los mismos requisitos que para su extinción.

La alegación que se va a comunicar a Administración Local como Agrupación es la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

Conforme a la Resolución 307/2016, de 1 de julio de 2016, del Director General de Administración Local mediante la cual se concede audiencia al Ayuntamiento del Valle de Olla sobre el expediente de extinción del Concejo de Arteta (Exp. 45/16) este Ayuntamiento dice lo siguiente:

“Se respeta la decisión de los vecinos del Concejo de Arteta y se insta al Departamento de Administración Local a regular la extinción de los concejos de manera que se pueda revertir la situación jurídica creada con la mayor flexibilidad y que se apliquen los mismos requisitos a la hora de volver a crearlos, es decir, que el Concejo de Arteta se pueda volver a crear con el 51% de las peticiones a favor de los vecinos del Concejo”.

A continuación, se produce la votación de la aprobación de esta propuesta en relación al expediente de extinción del Concejo de Arteta.

Todos los concejales presentes votan por unanimidad a favor de la aprobación de esta propuesta en relación al expediente de extinción del Concejo de Arteta.

6.-Nombramiento de Juez de Paz y sustituto.

El Alcalde informa que se han presentado dos instancias para Juez de Paz, una de Belén Ausejo y otra de Laura Saez. Se ha discutido el nombramiento de la Jueza de Paz en la candidatura y a pesar de no haber consenso se va a presentar una propuesta que es la siguiente:

El acuerdo de la mayoría de la candidatura Auzolan ha sido que Belén Ausejo sea la Jueza de Paz y Laura Saez la sustituta.

A continuación, se produce la votación de la aprobación de esta propuesta que consiste en la elección de Belén Ausejo como Jueza de Paz y Laura Saez como sustituta.

Todos los concejales presentes votan por unanimidad a favor de la aprobación de esta propuesta.

7.- Informes de Alcaldía.

El Alcalde comenta la contratación de los tres peones que trabajan en el Ayuntamiento desde mayo, especifica que han realizado trabajos sobre el acceso al Castillo de Garaño, en la fuente del Concejo de Ollo y añade que los materiales serán sufragados por la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona.

En estos momentos están realizando trabajos para los Concejos en los que se ha establecido el mismo criterio que en años anteriores, con un cupo de días de trabajo, un mínimo de 10 días por concejo.

Luego comenta la ayuda de 200 euros a C.E.A.R., la asociación que trabaja con refugiados. También comenta la liquidación de las ayudas a los concejos y el inicio de un procedimiento sancionador para que se ejecuten unas obras en Saldise para evitar daños a personas o bienes. En relación a los Hermanos Santamaría, han renunciado definitivamente a presentar recurso sobre las viviendas en el juzgado.

8.- Ruegos y preguntas.

No hay ruegos y preguntas por parte de los concejales.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las 20 horas y 30 minutos del día 19 de julio de 2016, extendiéndose la presente Acta sellada y foliada en prueba de conformidad firman el Alcalde y el Secretario que certifica.

